

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 02 de FEBRERO de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/UAT-VC-3/UI-1 S/D/353/02-2025**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: **RENAULT**, SUBMARCA: **PARTNER**, TIPO: **PANEL**, AÑO MODELO: **2015**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **S91-ADF DE LA CDMX**, COLOR: **BLANCO**, NÚMERO DE SERIE: **VF37R9HE5FJ564647** , NÚMERO DE MOTOR: **NO SE APRECIA POR DAÑOS EN SU TAPA DEL COFRE**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público
Lic. Erika Alvarado Gálvez**